

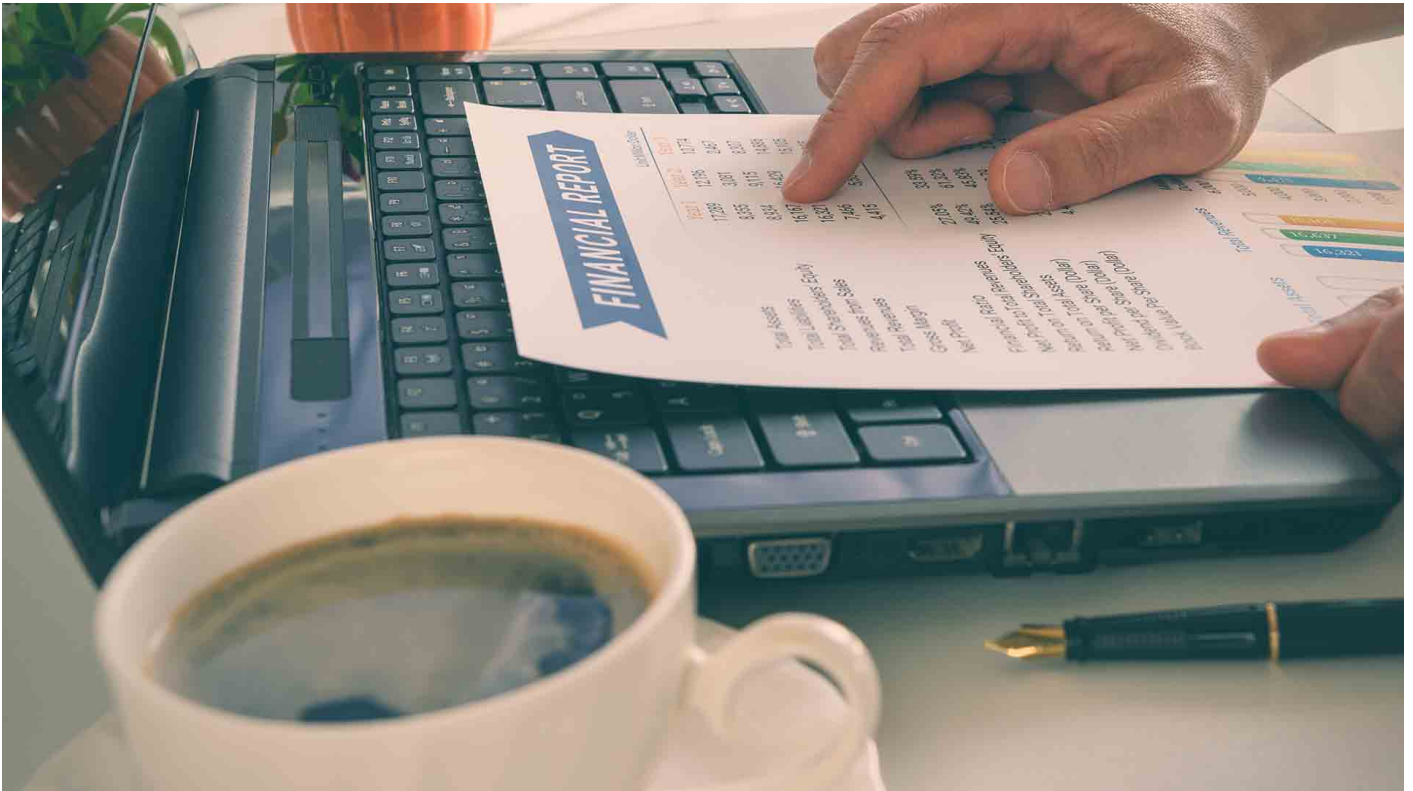
# ¿Cómo hago mi declaración anual de impuestos? 4 consejos de experto



Como cada año, las personas físicas tienen una cita con el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** para rendir su declaración anual de impuestos.

Este informe **reporta ingresos, deducciones, retenciones y pagos provisionales** realizados durante el ejercicio fiscal del año anterior.

Si bien se debe realizar antes del **último día de abril**, el **SAT suele otorgar una fecha prórroga**. Sin embargo, la recomendación es no esperar hasta el último momento.



/> width="1920" loading="lazy"> Consejos para hacer la declaración anual al SAT

**Federico López Hernández, profesor de la Escuela de Negocios del área de Contabilidad y Finanzas del Tec campus Laguna,** dijo que son fundamentales cuatro consejos al hacer la declaración anual al SAT.

Un tip básico es acudir con un asesor fiscal. Pero también reconoce que es posible hacer este trámite **nuestra cuenta**, siempre teniendo en cuenta que:

*“La relación entre fisco y contribuyente es tensa, pero es necesario cumplir con esta obligación”.*

A sabiendas de lo anterior, brinda a [CONECTA](#) los siguientes consejos para realizar este proceso de la mejor forma posible:

### 1. Asegúrate de informar tus ingresos

La declaración anual debe ser presentada por todas aquellas personas físicas que obtengan ingresos.

Estos son los diferentes tipos de ingresos que obligan a la presentación del informe según la **Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)**:

- Sueldos, salarios y asimilados
- Concepto de honorarios y servicios profesionales
- Actividad empresarial
- Arrendamiento
- Enajenación de bienes muebles o inmuebles
- Adquisición de bienes por donación
- Rifas y loterías,
- Ingresos por conceptos de intereses
- Dividendos

Federico López comenta que no están obligados a esta presentación quienes estén bajo el régimen sueldos y salarios.

"Solo si sus ingresos anuales no sobrepasan los 400 mil pesos".

También menciona que **hay ingresos que están exentos del cobro del ISR**, pero que se deben incluir como parte de la información de la Declaración Anual.

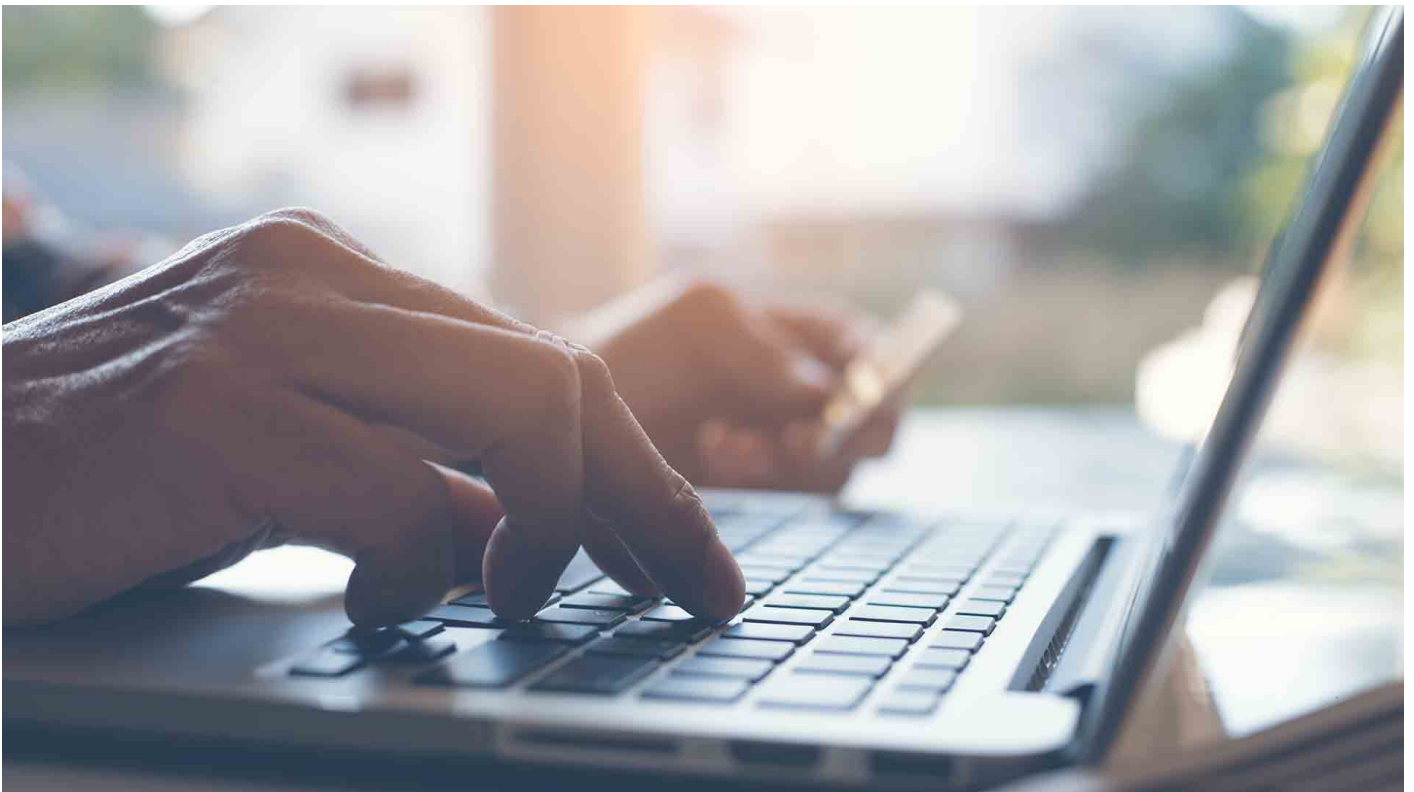
*"Debo incluir ingresos exentos como la venta de casa habitación. Si recibo herencia debo incluirla, si recibo una donación en línea ascendente o descendente (padres-hijos) no pago impuestos, pero debo incluirla en la declaración", detalla.*

## 2. Revisa qué gastos puedes deducir

Al realizar tu declaración anual de impuestos debes tomar en cuenta que es posible deducir gastos y tener **saldo a tu favor**.

Por ello, recuerda que **puedes descontar**:

- Gastos de hospital, médicos y dentales
- Seguros médicos
- Inversiones en tu afore
- Donativos a instituciones de beneficencia
- Intereses por créditos hipotecarios
- Colegiaturas y transportación escolar
- Gastos funerarios



/> width="1920" loading="lazy">

### 3. Realiza tu declaración a detalle

Nuestro especialista afirma que la declaración de personas físicas parte de la base de que el ISR es un **impuesto autodeterminable**.

*“El contribuyente es el que está en la libertad de poner la información, pero el fisco tiene la facultad de revisar”, expresa.*

Ante esta situación, recordó que **el SAT tiene hasta cinco años para hacer revisiones**.

Asimismo, señaló que un contribuyente debe considerar que todo depósito en una cuenta de cheques es un ingreso, pues “hoy por hoy todas las operaciones están bancarizadas”.

*“El fisco tiene cada vez más información y es algo que la gente no sabe y no toma en consideración”.*

### 4. Acude a un asesor fiscal

Acudir a un asesor fiscal es una recomendación que nuestro especialista brinda a quienes no estén familiarizados con el proceso.

*“Cualquier persona lo puede hacer, sí. Sin embargo, en materia de impuestos hay que definir si es ingreso o no, corres riesgos de cometer un error que te perjudique, se requiere el apoyo de un especialista”.*

También invitó a conocer las **herramientas en línea del SAT como el aplicativo**.

*“Está en el sat.gob y si cuentas con tu RFC y contraseña, puedes ingresar. Allí están todos tus ingresos, todas tus retenciones y tus deducciones”.*

*“Es importante que la gente se entere de esta obligación, a nadie le gusta, pero es necesaria”.*

**SEGURO TAMBIÉN QUERRÁS LEER:**